



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/49/L.5
2 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEXTA COMISIÓN
Tema 137 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA
LABOR REALIZADA EN SU 46° PERÍODO DE SESIONES

Costa Rica, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rumania: proyecto
de resolución

Cuestión del establecimiento de un tribunal
penal internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/31, de 9 de diciembre de 1993, en la que pidió a la Comisión de Derecho Internacional que prosiguiese su labor sobre la cuestión de un proyecto de estatuto para un tribunal penal internacional, con miras a elaborar un proyecto de estatuto, de ser posible en su 46° período de sesiones en 1994,

Observando con satisfacción que la Comisión de Derecho Internacional ha dado cima a sus trabajos sobre ese proyecto de estatuto¹,

Reconociendo la contribución que está haciendo actualmente el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991,

1. Expresa su reconocimiento a la Comisión de Derecho Internacional por haber elaborado y presentado un proyecto de estatuto para el establecimiento de un tribunal penal internacional;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/49/10), párr. 91.

2. Decide establecer un comité especial abierto a todos los Estados Miembros para que prepare la adopción de decisiones en el quincuagésimo período de sesiones en relación con el examen del proyecto de estatuto preparado por la Comisión de Derecho Internacional;

3. Pide al Comité Especial que examine las principales cuestiones sustantivas y administrativas referentes al establecimiento de un tribunal penal internacional, incluyendo las cuestiones suscitadas por el informe de la Comisión de Derecho Internacional, y que dé a conocer sus opiniones y conclusiones a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones;

4. Pide al Secretario General que invite al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 a participar en la labor del Comité Especial;

5. Decide que el Comité Especial se reúna del __ al __ de 1995, y pide al Secretario General que proporcione al Comité Especial los servicios necesarios para la realización de su labor;

6. Pide al Secretario General que presente al Comité Especial un informe preliminar con unas estimaciones provisionales del personal, la estructura y los costos del establecimiento y funcionamiento de un tribunal penal internacional;

7. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado "Cuestión del establecimiento de un tribunal penal internacional".
